

NOMINA DE ACCIONISTAS

ELEMENTOS PRESUEROS ECUATORIANOS C. A.

BPESCA

SIGLAS

DENOMINACION DE LA COMPANIA

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

CAPITAL NACIONAL S/15'400.000,0096,20/o
CAPITAL EXTRANJERO S/600.000,00.3,80/o
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 16'000,000,00.....

Registro Unico
de Contribuyentes No.

0990176485001

Número del
Expediente

5 6 4 9

AÑO

7 4

DATOS DEL ACCIONISTA

No.	DATOS DEL ACCIONISTA												
	Apellidos y nombres completos		Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	No. Acqs.	Total (a)	No. Acqs.	Total (b)
TOTAL (a b)	ORDINARIAS		PREFERIDAS		TOTAL								

1	NEGRON FISCHER JORGE	0900464249	Ecuatoriana				ECUADOR		45	450.000		-	450.000,00
2	PEREZ REYES AGUIRRE RICARDO	090616738	PERUANA		0395		ECUADOR		344	3'440.000		-	3'440.000,00
3	PEREZ REYES BANCHERO GUSTAVO	090584081	PERUANA		0397		ECUADOR		760	7'600.000		-	7'600.000,00
4	PEREZ REYES BANCHERO ENRIQUE	090585882	PERUANA		0396		ECUADOR		325	3'250.000		-	3'250.000,00
5	PEREZ REYES BANCHERO JORGE	179524	PERUANA		-		PERU		60	600.000		-	600.000,00
6	ECUATORIANA DE RADIASTORES S.A	0990136866001	ECUATORIANA		-		ECUADOR		66	660.000		-	660.000,00

7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN									1600	16'000.000	-	-	16'000.000,00

NOTAS: Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

Certifico que la información es correcta

GUAYAQUIL, ABRIL 26/89

LUGAR Y FECHA

1) REPRESENTANTE LEGAL

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

(3) Para uso de Superintendencia.

(2) Para inversión extranjera directa.

(1) Para inversionistas extranjeros